

## V. PROCEDIMIENTO PARA LA EMISION DE PLAN DE SANEAMIENTO.

1. El propietario o el técnico contratado por el propietario del Plan de saneamiento presenta la solicitud en la Región Forestal del ICF.
2. El Jefe Regional asigna el trámite a un técnico, el cual es responsable de realizar la inspección de campo y realizar el respectivo dictamen técnico.
3. De ser factible remite al Jefe de la Región vía memorándum y con la resolución para la firma.
4. El Jefe Regional firma la resolución de aprobación, finalmente se entrega el expediente al peticionario.

Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los seis días del mes de marzo del 2018.

  
Ing. Antonio Rovany Murillo  
Jefe del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal ICF

